

TLP: GREEN

MINISTERIO DE JUSTICIA

INTEROPERABILIDAD EN JUSTICIA

Premios SOCINFO 2023



Interoperabilidad
en la Justicia

Índice

1	PRESENTACIÓN	1
2	DESCRIPCIÓN	1
3	VALORACIÓN ECONÓMICA Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO	2
4	INTEROPERABILIDAD ENTRE ADMINISTRACIONES	3
5	INTEROPERABILIDAD INTERNA	4
5.1	INTERCAMBIO DE EXPEDIENTES JUDICIALES ELECTRÓNICOS ENTRE SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL ...	4
5.1.1	Fase I proyecto HUB Interoperabilidad Judicial (HIJ)	4
5.1.2	Fase II Nodo de interoperabilidad común	6
5.2	ACCESO AL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO POR PROFESIONALES Y CIUDADANOS.....	6
5.3	ENVÍO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES POR MEDIO DE NOTIFIC@.....	8
6	INTEROPERABILIDAD INTERNACIONAL	10
7	REPERCUSIÓN PARA EL CIUDADANO Y ADMINISTRACIONES	11

1 PRESENTACIÓN

La Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia de España (DGTDAJ) es el órgano directivo del Ministerio de Justicia, adscrito a la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, que se encarga de **impulsar la modernización y digitalización de la Administración de Justicia**.

Desde la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia estamos dotando a la Administración de Justicia de las **soluciones tecnológicas más avanzadas con la finalidad de conseguir una Justicia más moderna, eficiente y ágil**. Estas iniciativas se encuentran enmarcadas en un proyecto estratégico global de Justicia para todo el país, **Justicia 2030**.



Este proceso de Transformación Digital requiere de una **organización tecnológica robusta** con todas las garantías jurídicas y de seguridad que den sustento a la operativa de la Administración de Justicia, así como la **definición de un modelo de gobierno que acompañe los retos que supone la transformación y potencie la mejora continua**.

Cabe indicar que los proyectos presentados en esta memoria pertenecen al proyecto general del Ministerio de Justicia, en el marco de la innovación y calidad del servicio público de justicia, que está alineado con el [Plan Justicia 2030](#), y cuentan con la financiación de los fondos europeos.

2 DESCRIPCIÓN

En una Administración de Justicia cada vez más digital, la interoperabilidad se posiciona como una de las **características imprescindibles**, y esta interoperabilidad sólo tendrá pleno sentido cuando todas las Administraciones formen parte de este sistema interoperable.

En España, 12 Comunidades Autónomas tienen asumidas las competencias en materia de Justicia, lo que conlleva una pluralidad de sistemas. Por ello se deben aunar esfuerzos para alcanzar una Administración de Justicia interoperable.

Debido a los distintos formatos y sistemas, nos encontrábamos con casos de difícil interacción automatizada entre los diferentes tribunales y, entre tribunales y profesionales, sin posibilidad de envío telemático de exhortos o presentación de escritos en tiempo real, la imposibilidad de consultas online del estado de los procedimientos y expedientes judiciales, largos tiempos de tramitación de los expedientes judiciales, la imposibilidad de automatizar la itineración de los procedimientos entre tribunales de diferentes instancias, la imposibilidad de estar disponibles para la policía, en tiempo real, los requerimientos y órdenes de búsqueda y detención emitidas por los tribunales, etc.

Por ello, desde el Ministerio de Justicia se ha abordado el principio de cooperación con una visión de 360 grados, creando un ecosistema de interoperabilidad, no solo de manera interna a la Administración de Justicia, también a nivel nacional con el resto de las Administraciones Públicas, e incluso a nivel supranacional con los órganos judiciales y fiscalías del resto de países de la Unión Europea y países Iberoamericanos.

Atendiendo a la línea de actuación expuesta, el Ministerio de Justicia está impulsando las iniciativas que persiguen que en toda interacción con la Administración de Justicia se lleve a cabo de forma preferente por medios electrónicos. Para ello se han puesto en marcha proyectos de gran calado, que son ya una realidad distribuidos en las siguientes líneas de actuación: interoperabilidad con las administraciones públicas, interoperabilidad interna e interoperabilidad internacional.

Hay que subrayar que los importantes avances conseguidos en la interoperabilidad de la Administración de Justicia es fruto de la **cogobernanza** entre el Ministerio y las 12 Comunidades Autónomas con competencias transferidas, por los acuerdos alcanzados, con pleno consenso, en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) y en las Conferencias Sectoriales. Y de forma especial, por el impulso que ha supuesto la dotación presupuestaria específica proveniente de los **fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**.

3 VALORACIÓN ECONÓMICA Y PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

El proyecto de interoperabilidad es uno de los proyectos prioritarios definidos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito asignado en los años 2022 y 2023 por el mecanismo de recuperación y resiliencia en el Ministerio de Justicia.

	I. Total asignación (II+III) 2022-2023 - Euros	I. (Ámbito CC. AA.) con competencias asumidas - Euros	II. (Ámbito Ministerio) + MJUS - Euros
PROYECTO 0.	88.973.934	69.543.492	19.430.442
PROYECTO 1. INTEROPERABILIDAD (A+B).	102.009.761	59.795.991	42.213.770
PROYECTO 1A. INTEROPERABILIDAD.	87.009.761	48.927.034	38.082.727

Está dotado con una financiación total de más de 80 millones de Euros para el ámbito del Ministerio de Justicia.

Los proyectos de interoperabilidad impulsados son una realidad que ya forma parte del día a día del personal interno de la Administración de Justicia y de los cuales se ven beneficiados, a su vez, colectivos profesionales, ciudadanía y empresas. A continuación, se detallan los principales proyectos distribuidos en las siguientes líneas de actuación: interoperabilidad con las administraciones públicas, interoperabilidad interna e interoperabilidad internacional.

Acceso a vídeo interoperabilidad de los sistemas:

<https://www.youtube.com/watch?v=CRrOaQ5dhMM>

4 INTEROPERABILIDAD ENTRE ADMINISTRACIONES

La Administración de Justicia intercambia información con diversos actores: profesionales, operadores jurídicos, Administraciones y organismos públicos, instituciones y con la ciudadanía. Para proporcionar cobertura a los distintos actos de comunicación procesal y documentación, así como a los diferentes interlocutores, se han llevado a cabo distintos desarrollos y adaptaciones en la plataforma de comunicaciones electrónicas del Ministerio de Justicia y se han implementado nuevos servicios electrónicos en la Sede Judicial Electrónica.

Con los servicios de interoperabilidad desarrollados por el Ministerio de Justicia y fruto de la colaboración tecnológica con la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) se ha proporcionado cobertura a ambos casos **consiguiendo una interoperabilidad y usabilidad completas entre los órganos judiciales del territorio Ministerio y las Administraciones Públicas**. De este modo, el órgano judicial puede efectuar de forma electrónica cualquier acto de comunicación al órgano administrativo, y por parte de la Administración Pública se puede efectuar contestación al oficio y enviar documentos que no son expedientes administrativos como remitir el expediente administrativo a instancia de Magistrados, Jueces y Letrados de la Administración de Justicia, dentro del ámbito de un procedimiento judicial.

Por una parte, la **integración entre el Sistema de Gestión Procesal, el Sistema de Comunicaciones Electrónicas LexNET y el Sistema de Interconexión de Registros (SIR)** permite que las comunicaciones electrónicas con origen en el órgano judicial se reciban directamente por medios electrónicos por los órganos destinatarios de las diferentes Administraciones Públicas. Para ello, los funcionarios de las oficinas judiciales no tienen que

acceder a las distintas aplicaciones y pueden completar la comunicación desde el Sistema de Gestión Procesal.

Desde enero de 2021 se han enviado más de 247 mil oficios desde los órganos judiciales a las Administraciones Públicas.



Desde enero de 2021 se han remitido más de 274 mil expedientes administrativos desde las Administraciones Públicas a los órganos judiciales.



5 INTEROPERABILIDAD INTERNA

5.1 Intercambio de expedientes judiciales electrónicos entre sistemas de gestión procesal

El **objetivo** es **construir un modelo** en el que los Sistemas de Gestión Procesal (**SGP**) sean completamente **interoperables**, no sólo entre ellos dentro del **ámbito judicial**, sino también con el **resto del ecosistema digital de Justicia**: Registro Civil, Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, Fiscalía, Institutos de Medicina Legal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones Penitenciarias, profesionales de la justicia, Administraciones Públicas y demás colectivos que se relacionen con la Administración de Justicia.

5.1.1 Fase I proyecto HUB Interoperabilidad Judicial (HIJ)

El Sistema de Gestión Procesal es el pilar tecnológico de la transformación digital de la Administración de Justicia que proporciona todas las funcionalidades y módulos necesarios para ejecutar las actuaciones judiciales que llevan a cabo los diferentes profesionales que conforman los órganos judiciales.

Si bien, no existe un único sistema de gestión procesal implantado en todo el territorio nacional, puesto que las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia han desarrollado e implantado sus propios sistemas, lo cual ha dado lugar a la existencia de nueve sistemas de gestión procesal distintos que no están integrados. Esta situación genera que, hoy en día, no sea posible el intercambio automatizado de expedientes judiciales electrónicos entre los distintos sistemas, con la consiguiente ineficacia que eso supone para la Administración de Justicia.

Para dar respuesta a la situación expuesta, el Ministerio de Justicia está trabajando en el marco del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) con las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia con el objetivo de conseguir la plena interoperabilidad entre los distintos sistemas de gestión procesal.

Para ello, se ha puesto en marcha el **proyecto de Intercambio de expedientes judiciales electrónicos entre sistemas de gestión procesal**, que permite realizar itineraciones de Expedientes Judiciales Electrónicos, y sus documentos asociados, entre distintos sistemas de gestión procesal. Las itineraciones de expedientes serán horizontales, es decir entre órganos judiciales de la misma instancia jurisdiccional, e itineraciones verticales, esto es, entre órganos de una instancia judicial a otra instancia superior.

El proyecto HUB Interoperabilidad Judicial (HIJ) pretende construir un modelo en el que los Sistemas de Gestión Procesal sean completamente interoperables no solo entre ellos dentro del ámbito judicial, sino también con el resto del ecosistema digital del país, tales como Registros Civiles, Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, Institutos de Medicina Legal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Instituciones Penitenciarias, profesionales de la justicia, Administraciones Públicas y demás colectivos que se relacionen con la Administración de Justicia.

En el marco de la Interoperabilidad dentro del proyecto HUB, una de las principales líneas de trabajo tiene por objetivo abordar la itineración de expedientes judiciales entre los Sistemas de Gestión Procesal y pretende crear un mecanismo que permita realizar itineraciones de expedientes judiciales electrónicos, y sus documentos asociados, entre distintos Sistemas de Gestión Procesal.

En 2021 se inició la primera fase que consiste en la creación de una interfaz web para realizar itineraciones de expedientes judiciales y sus metadatos en todos los órdenes jurisdiccionales (Civil, Social, Contencioso-Administrativo y Penal). Esta solución permite elevaciones de expedientes judiciales a instancias superiores, por ejemplo, de Ceuta y Melilla Al TSJ de Andalucía, así como los envíos de Expedientes desde los distintos Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales al Tribunal Supremo. A fecha 16 de junio de 2023 se han itinerado 4.167 expedientes judiciales.



5.1.2 Fase II Nodo de interoperabilidad común

Actualmente se está trabajando en la construcción de un nodo de interoperabilidad común que realice esa conexión de manera automática y orientada al dato desde los distintos Sistemas de Gestión Procesal.

Como se ha explicado anteriormente, este proyecto encuentra su razón de ser en el **principio de cogobernanza** que se ha ido desarrollando en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) a través del cual se ha establecido un marco de cooperación entre el Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de justicia para la homogeneización de los sistemas con la finalidad de conseguir plena interoperabilidad de los sistemas.

Por último, hemos de poner en valor la importante función que cumple este proyecto, ya que es el **elemento vertebrador de la interoperabilidad plena entre la Administración de Justicia de todos los territorios de nuestro país**, lo cual contribuye a conseguir una justicia más eficiente y ágil, que se traduce en una mejor prestación de este servicio público para los ciudadanos y empresas, repercutiendo directamente en la economía de nuestro país.

5.2 Acceso al Expediente Judicial Electrónico por profesionales y ciudadanos

El Ministerio de Justicia continúa avanzando en la optimización del servicio electrónico que permita la puesta a disposición de los profesionales y ciudadanía de la información judicial que se establece en la legislación procesal cuando estén involucrados en un procedimiento judicial.

En 2021 se habilitó un trámite en la plataforma [Acceda Justicia](#) que permite el acceso controlado y seguro para profesionales a los expedientes judiciales electrónicos de los que son parte. Los usuarios de los órganos judiciales son los encargados de revisar y responder a dichas solicitudes.

En 2022 se ha trabajado en una segunda fase para que, en el ámbito del Territorio Ministerio y de las regiones con competencias transferidas que hacen uso de las mismas plataformas de gestión procesal, se pueda acceder de forma directa al **Visor Documental HORUS** a través de Internet y desde la [Sede Judicial Electrónica](#), con el objetivo de que **los profesionales** representantes de las partes personadas en los procedimientos judiciales puedan acceder de forma automática a la documentación del Expediente Judicial que les concierne.

Para los **profesionales, el acceso a este servicio aporta inmediatez** a la hora de realizar las consultas y **accesibilidad a su información en cualquier momento y desde cualquier lugar**, sin necesidad de desplazamientos a los órganos judiciales suponiendo un importante ahorro de tiempo y costes.

Para la Administración de Justicia minimiza y simplifica el trabajo en la oficina judicial para la puesta a disposición de la información pertinente a los ciudadanos y profesionales de forma segura.

A finales de febrero de 2023, se ha extendido por primera vez el uso de la plataforma Acceda-Justicia para la ciudadanía para posibilitar el acceso controlado y seguro a los expedientes judiciales electrónicos de los que son parte y tienen acreditado interés legítimo, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica, 1/1985 del Poder Judicial, Reglamento 1/2005 CGPJ de aspectos accesorios de las actuaciones judiciales y en las leyes procesales.

Esta solución supone un **paso intermedio hasta que esté disponible el acceso completamente automático a través de Carpeta Justicia** de ciudadanos y empresas, a sus Expedientes Judiciales Electrónicos, previsto a lo largo de este año.

De este modo, las oficinas judiciales se pueden ir preparando para la transición a un nuevo modelo de funcionamiento más transparente y cercano a la ciudadanía y, al mismo tiempo, se facilita por primera vez a la ciudadanía una vía de acceso al Expediente Judicial Electrónico por medios electrónicos, desde cualquier lugar, con todas las garantías sin necesidad de desplazarse hasta el órgano judicial, lo que supone un importante ahorro de tiempo y gastos de desplazamiento.

A fecha 14 de marzo, se han solicitado **307.171 expedientes**, con un ahorro estimado de más de 38 millones de euros (según el modelo de costes estándar), al hacer innecesarios los desplazamientos a las sedes judiciales, y evitando la emisión a la atmósfera de 2.946 toneladas de CO₂, el equivalente a la circulación de 2.020 coches en un año.

Indicadores de impacto											
Año	Mes	Herramienta	Tipo trámite	General	CAA	Provincia					
Datos generales											
Trámites	307.171	Ahorro papel (hojas)	4.543.058	Ahorro horas hombre - Adm. Justicia	158.144	Ahorro horas hombre - Otras Adm. Públicas	4.167	Ahorro tiempo de desplazamiento (h)	606.008	Ahorro en desplazamiento (Km)	30.300.400
Ahorro en trabajo Ahorro en horas hombre			Impacto económico Ahorro de costes		Sostenibilidad Reducción de emisiones de CO2		Almacenamiento Ahorro en espacio de almacenamiento de papel				
Administración de Justicia (h)	158.144	Trámites Administración de Justicia (h)	2.293.092	Consumo de papel (Tn CO2)	68,0	Almacenamiento (m3)	29,5				
Otras Administraciones Públicas (h)	4.167	Trámites otras Administraciones Públicas (h)	60.422	Desplazamiento (Tn CO2)	2.878,5	Equivalencia: almacenamiento (contenedores)	0,9				
Profesionales y ciudadanos (h)	606.008	Modelo de costes estándar (h)	36.078.240	Reducción de emisiones totales (Tn CO2)	2.946,5						
Ahorro externo (h)	610.175	Ahorro externo (h)	36.138.662	Equivalencia: circulación en un año (coches)	2.020						
Ahorro total (h)	768.319	Ahorro total (h)	38.431.753								

5.3 Envío de notificaciones judiciales por medio de Notific@

Con este proyecto de integración para activar la funcionalidad de envío de notificaciones judiciales a través de Notific@, se suprimen las notificaciones en papel por correo certificado, **para que pasen a ser envidadas a través de Notific@ al CIE** (Centro de Impresión y Ensobrado). Este servicio realiza los pasos previos a la remisión del correo (impresión y ensobrado) y conecta directamente con el servicio postal, para la entrega de la documentación en papel a la persona interesada. La devolución del acuse de recibo, también se genera automáticamente, facilitando el proceso de digitalización.

Gracias a este proyecto, los órganos judiciales dejan de trabajar con papel en la gestión de las notificaciones que se realicen por este medio, tanto para la impresión, ensobrado, como el costoso trámite de gestión de los acuses de recibo de estas notificaciones.

Por otro lado, hay que destacar que **no sólo se digitaliza todo el proceso, sino que también se hace orientado al dato**: los datos no hay que volcarlos o procesarlos manualmente a través de un funcionario, al contrario, los datos del resultado de la notificación se integran automáticamente en los sistemas de gestión procesal.

Entre los beneficios del uso de esta plataforma destaca la **agilización del procedimiento** con la consiguiente ventaja para la ciudadanía, además ofrece una **interfaz de integración unificada** para todos los Sistemas de Información que utilizan las Administraciones Públicas emisoras lo que rentabiliza los recursos disponibles de las Administraciones Públicas con el consecuente **ahorro de costes y esfuerzos**.

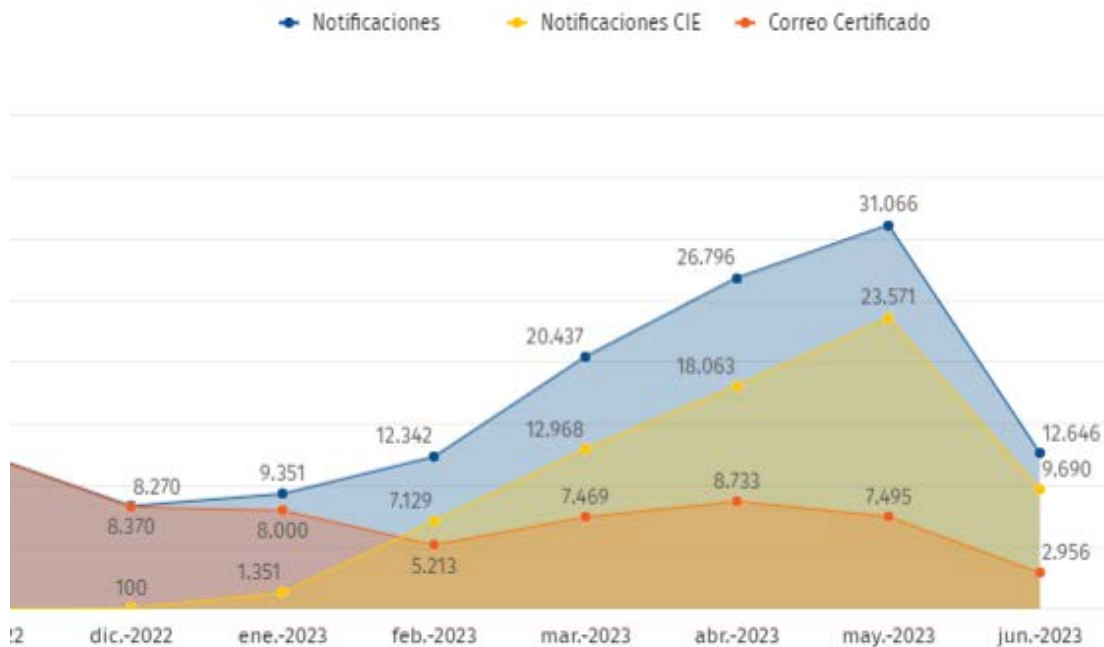
En el mes de **enero de 2023 se inició la extensión de la funcionalidad de envío de notificaciones judiciales a través del CIE** (Centro de Impresión y Ensobrado).

Hay que destacar el buen funcionamiento que está presentando esta funcionalidad con un total de **72.956** envíos desde el inicio de la implantación en enero de 2023.

También hay que poner en valor el uso del sistema completamente automático, que está suponiendo un **importante descenso del uso del sistema manual con correo certificado** como se puede observar en los gráficos siguientes.



Los datos de 2023 indican que del total de notificaciones postales realizadas (112.638), **el 65% ya se practican a través de CIE.**



Evolución temporal de notificaciones

6 INTEROPERABILIDAD INTERNACIONAL

A nivel internacional, España participa en algunos de los proyectos europeos más relevantes de interoperabilidad entre las Administraciones de Justicia de los distintos países de la Unión Europea.

Cabe destacar que fue el primer Estado Miembro (junto a Austria) en intercambiar información sobre antecedentes penales a través del sistema **ECRIS** (European Criminal Records Information System), enviando y recibiendo notificaciones y solicitando información.

Gracias a este sistema de comunicación entre los registros de antecedentes penales de cada Estado Miembro, se proporciona a autoridades judiciales y policiales un fácil acceso a la información completa sobre los antecedentes penales de cualquier ciudadano de la UE, con independencia del Estado Miembro en el que haya sido condenado. Desde enero de 2021 se han realizado **519.223 intercambios** de información a través de ECRIS.

Acceso a video: <https://www.youtube.com/watch?v=ZHpl2mS4Aks&t=5s>

Actualmente este proyecto continúa avanzando para ampliar este sistema de intercambio de antecedentes penales a los ciudadanos no europeos condenados en cualquier Estado Miembro (ECRIS TCN regulado en el [Reglamento \(UE\) 2019/816](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establece un sistema centralizado para la identificación de los Estados miembros que poseen información sobre condenas de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN) a fin de complementar el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726).

Por otra parte, aprovechando la experiencia adquirida durante estos años, España está liderando la implementación de un proyecto similar para **facilitar el intercambio de antecedentes penales con los países iberoamericanos**. En este contexto, se está colaborando activamente con Argentina, Chile, Colombia, Perú y Costa Rica.

Por último, cabe destacar que **España también ha sido pionero en la Unión Europea en el marco del proyecto de intercambio de Órdenes Europeas de Investigación**.

El intercambio electrónico de las Ordenes Europeas de Investigación (OEI) forma parte de un proyecto europeo que está desarrollando el Ministerio de Justicia con la Fiscalía de Cooperación Jurídica Internacional y el Consejo General del Poder Judicial, y que pretende la transmisión de este instrumento de reconocimiento mutuo penal a través de un canal seguro.

Este nuevo canal de comunicación está proveído por la Comisión Europea y hace uso del Punto de **acceso e-CODEX para garantizar la seguridad y confidencialidad** de la información transmitida permitiendo **prescindir de los envíos por correo o los desplazamientos físicos**. Además, el uso de e-CODEX aporta los siguientes **beneficios**:

- ▶ **Inmediatez** en la entrega y recepción de la OEI.
- ▶ **Canal seguro** (punto a punto, cifrado) no deja rastro en el propio canal.
- ▶ **Seguridad jurídica**. Quedan evidencias de los envíos (no repudio, se puede probar la participación del remitente y del destinatario, así como las fechas y los tiempos).
- ▶ **Trazabilidad**. Todo el proceso y acciones realizadas desde la creación de la OEI hasta su finalización queda reflejado en su historial.

Acceso a video Primer intercambio digital de una Orden Europea de Investigación en Europa

https://www.youtube.com/watch?v=nXNM_Z1MqFc&t=22s

7 REPERCUSIÓN PARA EL CIUDADANO Y ADMINISTRACIONES

La interoperabilidad de los sistemas informáticos supone un avance y una oportunidad para una administración única y eficiente.

Los servicios de interoperabilidad implementados han transformado digitalmente las relaciones entre las Administraciones con competencias en materia de Administración de Justicia, pero también con el resto de las Administraciones Públicas, los profesionales que se relacionan con la Justicia y la ciudadanía. Se incrementa la agilidad, eficacia, eficiencia y es sostenible con el medio ambiente.

- ▶ **Agilidad en la tramitación y el intercambio de datos** entre los órganos judiciales y otras instituciones relacionadas con la Administración Justicia.
- ▶ Intercambios automáticos y orientados al dato.
- ▶ **Mejora el nivel de acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos**, informaciones y servicios utilizados en comunicaciones electrónicas mediante la aplicación del esquema judicial de interoperabilidad y seguridad.
- ▶ Se proporciona un **servicio de confianza normalizado, homogéneo y seguro** para todos los involucrados en el proceso, y a su vez, se mejoran los tiempos de respuesta judicial a ciudadanos y profesionales.
- ▶ **Eliminación de papel y reducción de espacio físico de almacenamiento** debido al gran volumen que pueden presentar este tipo de expedientes, tanto en su intercambio como en su gestión.
- ▶ Se contribuye a **afianzar el proceso de modernización tecnológica de la Justicia para conseguir el expediente judicial electrónico**, logrando una aplicación generalizada de los medios electrónicos como forma normal de tramitación de los procedimientos judiciales y de relacionarse la Administración de Justicia con el resto de las Administraciones y organismos públicos.

- ▶ Se favorece la **reutilización de sistemas** ya existentes que han mostrado madurez y estabilidad en la Administración General del Estado y se refuerza la colaboración entre Administraciones aunando esfuerzos, constituyendo un ahorro evidente en costes y optimización del gasto público. La clave del éxito está en la cogobernanza y en la colaboración con las otras Administraciones y agentes sociales.
- ▶ Se facilita la **incorporación progresiva y creciente de todas las Administraciones Públicas**, obligadas a intervenir con medios electrónicos para remitir los expedientes administrativos a los órganos judiciales. De este modo, se facilita a las Administraciones Públicas la adaptación al formato exigido de forma que pueden cumplir con las obligaciones legislativas con el mínimo esfuerzo tecnológico.

En la actualidad, hemos pasado de una Administración de Justicia que gestionaba grandes cantidades de datos y documentos en distintos formatos, con diferentes métodos de gestión, alojando múltiples copias en muchos repositorios diferentes y publicándolos en diferentes portales digitales sin ninguna armonización en términos de contenido y presentación. A una Administración de Justicia más uniforme, más interconectada y colaborativa, no solo de manera interna en la Administración de Justicia, sino también a nivel nacional con el resto de las Administraciones Públicas, profesionales de la justicia, empresas y ciudadanos. Así mismo, hemos ido más allá mediante proyectos que van a permitir lograr la interoperabilidad más allá de nuestras fronteras con los órganos judiciales y fiscalías del resto de países de la Unión Europea y de Latinoamérica.

8 EQUIPO DE DESARROLLO Y PROVEEDORES

Para el desarrollo de este proyecto se ha contado con la colaboración del equipo técnico de INECO (ingeniería y economía del Transporte).